



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada Reina y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Serénos. Sres. Infantes, se hallan en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Real orden sobre licencias á los militares para cazar.

Al Sr. secretario del despacho de Gracia y Justicia digo hoy lo siguiente: Enterado el REY nuestro Señor de un oficio de 2 de Febrero del año ante próximo, en que el superintendente general de policía, con motivo de haber llegado á su noticia que dos maestrantes residentes en la villa de Cieza se excusaban á tomar de la policía las licencias necesarias para uso de armas y cazar, á pretexto del fuero militar que está concedido á los cuerpos de maestranza por varias soberanas determinaciones, pedía se le comunicasen las órdenes que hubiese vigentes en el particular, y declare al mismo tiempo á qué clases está concedida expresamente la gracia de obtener licencia para cazar de sus gefes naturales; tuvo S. M. por conveniente oír á su consejo supremo de la Guerra, y conforme con lo que le expuso en pleno, ha tenido á bien resolver: que los sujetos á quienes los gefes militares pueden conceder licencias para cazar, son los que componen las clases del ejército activo y ramo político de Guerra, los que gozan el fuero entero militar, y los que están retirados con goce del criminal por habérseles considerado con 15 años de servicio; debiendo todos los demás acudir á la policía, aunque gocen el mismo fuero criminal por otras causas, ó disfruten pensiones alimenticias ó escudos de ventaja. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes en el ministerio de su cargo. Madrid 25 de Marzo de 1832. — Zambrano.

Circular de la superintendencia general de Real Hacienda sobre el modo de asegurar los efectos de contrabando.

Habiendo observado frecuentemente las notables diferencias que resultan en las causas de fraude y contrabando entre la cantidad ó peso que según el testimonio de aprehension se da á los géneros y efectos aprehendidos y la que se encuentra después al tiempo de su reconocimiento ante el juzgado de la subdelegación, lo que induce vehementes sospechas de poca fidelidad ó exactitud en los que intervienen en tales actos; he tenido á bien mandar que V. haga entender á los gefes de los resguardos y demas á quienes corresponda que en el testimonio de aprehension ó en la primera diligencia de depósito provisional que se debe verificar en la administración, tercera ó estancia más inmediato á presencia de los aprehensores y del reo, si lo hubiere, se pese y cuente el tabaco aprehendido, expresando con toda individualidad cuál es el peso en bruto y en limpio de cada bulto, y el número de atados con los cigarrillos que contenga, la forma en que se halla el tabaco que no esté labrado en cigarrillos, número de manojos, si los hubiese, volumen del bulto y otras circunstancias, por las que además del peso, se pueda estorbar toda sustracción ó alteración en lo aprehendido, poniendo á los bultos sellos, cerraduras, ligaduras ú otras señas que no puedan ser mudadas, abiertas ó quitadas sin que se conozca. Que se practique lo mismo en las aprehensiones de géneros ú efectos de cualquiera otra especie, especificándose en la primera diligencia que se extienda de su depósito provisional no solo el peso, medida ó cantidad y género, sino también la forma en que se envuelve, cierra y deja en depósito con todas las expresadas circunstancias. Que al tiempo de su reconocimiento y calificación se declare si se encuentran los bultos en la misma forma detallada en la diligencia de depósito sin señal de rotura ó abertura, y que cuando la hubiese se exprese cuál sea, como igualmente las faltas que se adviertan y resulten del cotejo de los géneros que se reconocen con la que aparecen aprehendidos y depositados; todo lo cual observará puntualmente el juzgado, examinando con la mayor escrupulosidad el asesor, el fiscal y el escribano al tiempo de reconocer las causas si se han cumplido en todas sus partes las referidas medidas. Dios &c. Madrid. . . de Febrero de 1832. — Luis Lopez Ballesteros.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 18 de Febrero.

Ya hemos anunciado que el gobernador de Egipto, dejándose llevar de los resentimientos particulares que lo animan contra el bajá de San Juan de Acre, y adelantando tropas contra dicha ciudad, se había tomado una libertad contraria á la voluntad del Sultan y á las leyes que gobiernan el imperio. Desde que se tuvo noticia de este hecho se dictaron providencias para reprimir esta criminal tentativa; mas el Sultan, deseoso de conservar la paz y mantener el orden en sus Estados, valiéndose de las persuasiones antes de recurrir

á medidas violentas, y de evitar á sus vasallos las cargas y los peligros que estas traen consigo, mandó que se procurase atraer con suavidad á Mehemet-Alí. Mustafá Nasif effendi, uno de los ministros del imperio, fue encargado de esta embajada de paz, y de inclinar á Mehemet-Alí á retirar sus tropas y sus buques de las inmediaciones de S. Juan de Acre, acompañando esta intimación con los consejos más oportunos y prudentes. Llevaba al mismo tiempo Nasif un pliego del gran mufii, en que con el language de las leyes santas demostraba á Mehemet que es absolutamente necesario obedezca las órdenes del Sultan. A poco de haber llegado á Alejandria dió cuenta Mustafá Nasif de la respuesta del gobernador de Egipto, enumerando las quejas que este tiene contra el bajá de Acre, y lo que exige del gobierno; pero no es posible acceder á las pretensiones de Mehemet, porque las leyes del imperio y los principios del gobierno no permiten darles acogida. En consecuencia se ha hecho entender por segunda vez al gobernador de Egipto que renuncie á las pretensiones que ha manifestado, vuelva á entrar en su deber, y obedezca las leyes y las órdenes del Soberano, reiterándole la orden de que retire sus tropas y escuadra de las inmediaciones de Acre, sin salir de los límites del gobierno que le está confiado.

Es de creer que Mehemet-Alí, cuya edad avanzada supone mucha experiencia y razon, conocerá las desagradables consecuencias que le podría acarrear una desobediencia declarada tan abiertamente; y que reconociendo la longanimidad que el Sultan acaba de mostrar con él, debida solo á la memoria de su antigua fidelidad y al deseo que S. A. tiene de evitar hasta el último extremo que se derrame la sangre de sus vasallos, se dará prisa á cumplir la voluntad de su Soberano. Si así no fuese; si insistiese en su error y en unas pretensiones incompatibles con el caracter de un visir fiel, no será posible diferir el castigo. Además del desorden que causaría en una provincia del imperio, dificultaría el tránsito de los peregrinos que van á la Meca y del regalo que el Sultan envía á los lugares santos, dando margen á que tanto este como aquellos no pudiesen llegar á su destino; de modo que embarazando la peregrinación, que es un artículo importante en las leyes del islamismo, haría más criminal su conducta, y sería forzoso no dilatar ni un instante la terrible venganza que en tal caso exigirían la religion y las leyes. Todo está dispuesto para que así se verifique, si hasta tal punto se obceca un empleado á quien el Sultan quisiera considerar como un vasallo, que aunque momentáneamente extraviado, conservaba la memoria de los beneficios de que ha sido colmado. Alish-bajá, gobernador de Konias; Osman-Khasri-bajá, gobernador de Cesarea; Osman-bajá, director de las minas imperiales, y los gobernadores de los demas distritos, han recibido órdenes terminantes para ponerse en movimiento á la cabeza de las divisiones que se hallan bajo sus respectivas órdenes, reuniéndose todos en el campamento de Alep. (E. del M. O.)

RUSIA.

Petersburgo 9 de Marzo.

Ayer entró en esta capital el regimiento de *guardias Preobrazhensky*, el cual vuelve de Polonia. El Emperador, la Emperatriz y el gran duque Miguel salieron á recibirlo. S. M. I. observó en este cuerpo con la mayor satisfacción que después de una campaña tan penosa, después de un asalto tan horroroso como el de Varsovia, los soldados se conservaban sanos y fuertes, y que se presentaron con tanta brillantez y aseó en sus vestidos, que parecía increíble después de marchas largas y difíciles: otros cuerpos deberán ir llegando sucesivamente en los días próximos.

Segun una carta remitida á la *Abeja del Norte* parece que la Rusia cesará bien pronto de ser tributaria de la Europa meridional por el consumo de ciertas especies de vinos que además podrá ella misma exportar. Un viajero que ha vivido bastante tiempo en la Crimea y ha recorrido casi toda la Europa, escribe desde Hamburgo que el comercio de vinos de la Crimea con dicha ciudad é Inglaterra, podría y deberá con el tiempo hacerse muy considerable, y que los vinos fuertes de la Crimea meridional podrán reemplazar á muchos de Europa y aun á algunos de España. Como prueba de la rapidez con que marcha allí este ramo de industria, se puede añadir que en 1831 la Crimea sola ha producido 9.600 botellas de vinos, todas las cuales se han despachado; y segun los paritos será mucho mayor en el presente año la cosecha. Los mismos tártaros comienzan á cultivar las viñas: el valor de las tierras sube: cada día se presentan nuevos recursos: la poblacion se aumenta extraordinariamente. Todo en la Crimea se organiza y prospera; y para dar una idea del movimiento de la industria en ella, basta decir que en este país, donde los comerciantes y los traiganantes no podían caminar sino con buyes ó en caballos, se acaban de establecer diligencias, que comenzarán á servir en el próximo Junio.

Se ha resuelto por un ukase del 9 de Febrero último, que hallándose ya organizadas las comisiones de las *vayvodias* del Estado (*tzarshun*) de Polonia, se permita en Rusia la introduccion de las mercaderías polacas de primera y segunda clase, prohibidas antes por ukase del 24 del último No-

viembre; á fin de evitar por este medio las desagradables consecuencias que podrían seguirse con la interrupcion del comercio entre los dos países. Asi que, quiere S. M. el Emperador que en las aduanas destinadas al efecto no se ponga obstáculo alguno que entorpezca ó impida la circulacion de efectos y generos de Polonia, los mismos que no deberán adeudar mas derechos que los que estan ya asignados. Estas mercaderías se expresarán ó señalarán en los certificados de las comisiones de las *vayvódiás*, los que deben siempre acompañarlas, exceptuándose no obstante todos los productos de las fábricas de lienzos y sedas, cuya introduccion está prohibida por tiempo de tres años. (*Gaceta de Estado de Prusia.*)

PRUSIA.

Berlin 16 de Marzo.

La ocupacion de Ancona por las tropas francesas ha cambiado mucho las *disposiciones pacíficas*; y el partido de la guerra se ha vuelto á exaltar. Se asegura que los jóvenes Príncipes han declarado altamente que no les agradaba..... la conducta de la Francia. La Rusia tal vez no se duele de estas disposiciones; y el Emperador ningun medio omite para conciliarse personalmente el afecto y el cariño de su suegro: hasta los habitantes de Berlin han visto en estos últimos dias una buena prueba de esto en el patio del palacio del Príncipe Real, donde habia algunos húngaros y rusos vestidos de pieles cargados de cajones y fardos que conducian á costillas, y los cuales, segun se decia, eran los regalos que el Sultan habia enviado al Emperador; y que S. M. I. remitia ahora á nuestro Soberano. Una de las causas de la mudanza de los sujetos empleados en nuestras embajadas, es el de facilitar que Mr. de Rochanw, chambelan del príncipe Guillermo, y uno de los *aristócratas* mas decididos, entre en el cuerpo diplomático. Se ha dicho que Radowitz, ayudante de campo del Príncipe Real, antiguo discípulo de la escuela política, y colaborador del profesor Jarke, redactor del periódico *absolutista*, cuya divisa es *No queremos revoluciones, sino lo contrario que estas desean*, será enviado de embajador á la corte de Baden. Este sujeto es un hombre prudente, sabio, astuto y *aristócrata* en sumo grado.

Tambien se asegura que el conde Orloff estaba trabajando mas sobre el empréstito de que está encargado contratar, que en el arreglo de los asuntos belga-holandeses (1). (*Independiente.*)

AUSTRIA.

Viena 13 de Marzo.

Esta capital, considerada políticamente, es quizá en el dia el punto mas interesante de Europa; á lo menos todo anuncia que aqui se concentran las negociaciones que han de decidir si se rompen ó se corroboran las relaciones que actualmente existen entre las Potencias europeas. Asi es que nunca han sido tan frecuentes como en el dia las comunicaciones entre nuestro gabinete y los gabinetes extranjeros. Hay mucha impaciencia por saber cómo terminarán los asuntos de Italia; y algunos suponen que se hallará algun arbitrio para alejar cuanto pudiese chocar con algunos intereses individuales. El medio mas sencillo y conveniente para conservar la paz general, seria que Mr. C. Perier se persuadiese de que ha obrado con precipitacion, dando un paso que han desaprobado tanto sus amigos como sus enemigos; porque en fin, en favor de quién, y con qué objeto se ha enviado la expedicion de Ancona, puesto que el Sr. Presidente se ha negado positivamente á admitir la tropa francesa, mientras que el ministerio frances asegura que esos 1500 hombres iban á las legaciones romanas solo para sostener la causa de la Santa Sede y restablecer el orden en aquellas provincias? Si Mr. C. Perier ha tenido otras miras, fuerza es confesar que las tiene bien ocultas, pues ningun periódico frances hace la menor alusion á ellas, á pesar de que dichos periódicos acostumbran interpretar los menores movimientos del ministerio, y dar al público sus designios verdaderos ó supuestos. Entre tanto ayer ha llegado un correo del ministerio de Negocios extranjeros de Francia, y desde entonces se dice que se arreglarán amistosamente todas las desavenencias relativas á Roma; pero no se dice si la tropa francesa saldrá inmediatamente de Ancona, sobre cuyo punto es probable que aun no se haya decidido cosa alguna. Si el gobierno frances no quiere desacreditarse en la opinion pública, procurará acceder cuanto antes á las justas reclamaciones del Papa, y saldrá su tropa de los Estados pontificios. (*Corresp. de la G. de Augsburgo.*)

ITALIA.

Roma 10 de Marzo.

El cardenal Bernetti remitió ayer al embajador frances otra protesta concebida en estos términos:

»A pesar de las seguridades que V. E. habia dado acerca de que el gobierno frances estaba lejos de querer dar con la presencia de las tropas francesas en Ancona el menor auxilio, ya fuese material ya moral, á los enemigos del orden de los Estados pontificios, los hechos no estan acordes por desgracia con las intenciones de ese gobierno, como era fácil preverlo, y como lo habia ya previsto en sus notas del 1.º y 15 de Febrero el infrascrito secretario de Estado. En efecto, los partes recibidos de las provincias por el indicado secretario de Estado manifiestan la agitacion que el desembarco de los franceses ha producido en los ánimos de los descontentos; y el primer efecto que la presencia de estas tropas ha ocasionado en el gobierno de S. S. ha sido el de verse precisado á sacar de las legaciones sus propias tropas, con el objeto de impedir se renovasen los antiguos desórdenes en las demas provincias donde se sostenia la tranquilidad con el auxilio de las tropas auxiliares; de suerte que la llegada de las tropas francesas en vez de colocar al gobierno pontificio en unas circunstancias que le hicieran pasar fácilmente sin el apoyo de las fuerzas austriacas, amenaza ponerle en una situacion absolutamente contraria. Mas fácil es imaginarse que describir la exasperacion que reina en los sediciosos de Ancona, ciudad en otro tiempo tan tranquila; siendo innumerables é inauditos los insultos que se hacen á las guardias de policía.

»El 3 de este mes uno de los rebeldes tuvo la osadía de amenazar con su puñal á uno de los guardias, en términos que habiéndose visto precisado á usar de sus armas para defenderse, tuvo que retirarse inmediatamente para no ser

(1) Es inútil hacer observar que se reproduce aqui este artículo del Independiente belga, periódico del movimiento, solo con el fin de dar una idea del efecto que ha producido en Alemania el negocio de Ancona. (*N. del R. de la G.*)

degollado. A instancias del *gafalonro* acudieron es verdad las tropas francesas para proteger y defender el cuartel de la guardia de policía; pero en lugar de disipar el tumulto, estas tropas precisaron á los guardias á que abriesen las puertas del cuartel, permitieron á los sediciosos entrar en él para que examinasen todos sus rincones, buscando al sujeto que deseaban, y permanecieron testigos pasivos é indiferentes de la devastacion y de los ultrajes ó excesos que cometieron contra los guardias y sus mugeres, así como de los insultos que profirieron contra el gobierno de S. S.

»Todos los dias llegan á Ancona extranjeros de todas clases, sin que la vigilancia de la policía pueda estorbarlo, en atencion á que los mas sospechosos son protegidos por el vicecónsul y autoridades francesas. En fin como si la poblacion de Ancona no estuviese ya bastante exaltada con la simple presencia de la tropa francesa, el domingo último (durante los oficios divinos) 30 marineros franceses enarbolaron la bandera tricolor, discurriendo por las calles, precedidos de pífanos y tambores, y deteniéndose á bailar en todas las plazas públicas, y delante de las iglesias en que se celebraban los sagrados misterios. Al dia siguiente salieron de Ancona tres compañías de soldados y avanzaron algunas millas en la direccion de Somaglia, lo cual no podia menos de aumentar la agitacion entre los habitantes de las campañas inmediatas.

»A vista pues de unos hechos que le deben ser notorios, y de lo que le dicte su propia conciencia, no podrá menos de haberse convencido del detestable efecto que el desembarco de las tropas francesas, y su conducta, ha producido en perjuicio de la tranquilidad pública y de la soberanía de la santa Sede; por cuya razon el infrascrito se ve precisado á daros parte de orden de S. S. de algunos de los hechos mas extraordinarios que han llegado á su noticia, añadiendo que interin se le da la satisfaccion que ha pedido, el gobierno pontificio no cesará de descargarse de la responsabilidad de las consecuencias que podrán seguirse de la ocupacion de Ancona.

»El infrascrito tiene el honor &c. Firmado—El cardenal Bernetti.»

Trieste 3 de Marzo.

Hace tiempo que en el Tirol se hacen preparativos para recibir un gran número de tropas que deben de venir de Gallitzia, Bohemia y Moravia. Se han renovado los rumores de guerra con motivo del desembarco de los franceses en Ancona, el mismo que ha sido la causa de que los cuerpos acantonados en el Tirol, Stiria y Vozarlberg hayan hecho un movimiento hácia la Italia, observándose tambien muchísima actividad en los transportes de artillería y municiones. (*Gaceta de Augsburgo.*)

HOLANDA.

Haya 16 de Marzo.

Hoy sale de esta ciudad el príncipe de Orange para volver al ejército. Las secciones de la segunda Cámara estan ocupadas en examinar el proyecto relativo á reformar el código civil; tambien se someterán á su examen otros nuevos proyectos de ley. Dicen que se impondrán nuevos derechos á ciertos artículos de origen extranjero. En la lonja ha estado firme el precio de los fardos, pero ha bajado al tiempo de cerrarla.

BÉLGICA.

Bruselas 21 de Marzo.

El domingo por la tarde salió para Paris Mr. Fallon, presidente del tribunal de cuentas, y encargado de entregar á la casa de Rothchild las primeras obligaciones del empréstito belga.

Mr. Felix de Merode lleva la firma en el ministerio de Guerra; pero el verdadero ministro es el general frances Evain, que segun dicen aceptará el ministerio de Guerra, y la carta de naturaleza que S. M. acaba de ofrecerle.

Desde el domingo último se habla en esta Mr. Marulas, frances de nacimiento, y general de division en su patria. Aseguran que ha venido á ver un hijo que tiene capitán en el regimiento núm. 12; y á pasar revista á este regimiento y al núm. 1.º Muchos oficiales del núm. 12 tratan de hacer dimision de sus empleos por consecuencia de la insubordinacion de los soldados. Tenemos en esta á Mr. Miguel Pictiewictz, uno de los gefes de la insurreccion de Lithuania. (*E. de los Periódicos belgas.*)

—Nada de nuevo ha ocurrido en la sesion que la Cámara ha celebrado hoy. Mr. de Meuleneere dice que está seguro de que el dia 31 del corriente se ratificarán los convenios relativos á las plazas fortificadas, y que de allí á pocos dias lo comunicará de oficio á la Cámara con otras cosas mucho mas importantes. Habiéndole hecho varias preguntas, ha afirmado que los 24 artículos no sufrirán alteracion ninguna sin que antes hayan sido ratificados por todas las Potencias y puestos en ejecucion. Parece que el gobierno está seguro de que en este punto no habrá novedad alguna. (*Id.*)

INGLATERRA.

Londres 23 de Marzo.

(Continuacion del correo anterior.)

La Cámara de los Pares se ocupó en la sesion de ayer noche en examinar y discutir la variacion que quiere introducir el gobierno en el sistema de educacion para la Irlanda. La proposicion del conde Wicklow contra el proyecto del ministerio fue desechada por 125 votos contra 87. En la Cámara de los Comunes se leyó por la tercera vez el *bill* de reforma despues de una muy larga discusion. La mayoría que en esta tercera lectura ha obtenido el ministerio ha sido de 116 votos; en la segunda fue de 162. Esta noche se propondrá la adopcion definitiva del *bill* de reforma. (*Times.*)

—Se han recibido en Liverpool noticias de Kingston de fecha 27 de Enero. La insurreccion entre los negros ha sido mucho mas seria de lo que creimos por las anteriores noticias. La ley marcial se ha publicado por 30 dias mas. El gobierno español de la costa del E. de Cuba habia ofrecido socorro; pero no fue admitido por no ser necesario. Es evidente que se debe á las medidas vigorosas adoptadas el que se hubiera cortado la rebelion; pero si las que le han seguido inducirán á los rebeldes, que se han retirado á los bosques, á volver ó no á su deber, el tiempo solo lo dirá. Las tropas regulares y la milicia gozan todos de excelente salud y buen espíritu, y sufren con la mayor resignacion las privaciones é incomodidades que padecen. Obran en concierto con la ma-

por cordialidad. Gran número de negros ha muerto; y muchos han sido pasados por las armas y ahorcados por sentencia de la corte marcial, y otros han recibido carreras de baqueta de 100 á 500 azotes cada uno, segun la naturaleza del delito. En parages ocultos se han encontrado grandes repuestos de provisiones, balas y pólvora. Comenzaron su obra por los animales, matando á todos cuantos caian en sus manos. Las tropas regulares y la milicia hasta ahora han sufrido poco. Se han publicado los nombres de 111 ingenios, casas &c. destruidas por los rebeldes en la parroquia de S. James, y 17 se dice han quedado completamente arruinados por los rebeldes en la parroquia de Hannover. — Son grandes las inquietudes que aqui reinan sobre la suerte futura de nuestras colonias en las Indias occidentales; y á la verdad es muy necesario que el gobierno se conduzca con la mayor prudencia, y aun que se preste á ciertas concesiones, si no quiere que la Inglaterra pierda estas colonias; advirtiendo que la época de esta desgracia debe de considerarse muy próxima. Entre tanto sabemos con mucha satisfaccion que acaban de comunicarse órdenes para que sin pérdida de tiempo salgan para las Antillas refuerzos considerables de tropas. (Albion.)

Idem 24.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 83½.

— En la sesion de esta noche ha sido adoptado en la Cámara de los Comunes el *bill* de reforma. No ha habido division. Los lores John, Russell y Althorp quedan encargados de llevar dicho *bill* á la Cámara de los Lores, y pedir á sus señorías conyuyen al proyecto de la Cámara de los Comunes.

— Por un paquete que ha llegado á Liverpool el día 18 del corriente se han recibido noticias algo mas satisfactorias respecto al estado de la Jamaica. Los rebeldes han sido batidos en el monte, tomándoles por asalto el punto principal en donde se acogian; los esclavos vuelven á la obediencia y á sus trabajos, y se espera que escribiendo á Montego-Bay concederá lord Belmore una amnistía, que sin embargo no comprenderá á los gefes de la rebelion. (Goulier.)

FRANCIA.

Paris 26 de Marzo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 96 fr. 20 c. Acciones del banco 1660. Empréstito Real de España 80½. Renta perpetua 55½.

— Parece que Mr. de Chateaubriand piensa volver á expatriarse de Francia y retirarse á Suiza para dar la última mano á unas memorias que ha principiado. De aqui se infiere que está harto de cuanto le rodea, y de las persecuciones de un partido, al cual por ningun estilo pertenece. (M. de C.)

— De algun tiempo á esta parte todas las mañanas á eso de las siete llegan á Angers unas cuadrillas bastante numerosas de hombres vestidos de andrajos, y casi todos descalzos y sin camisa, que con mucho silencio pasan al barco de vapor que sale para Nantes. Hasta ahora nadie ha podido decir de hijo cual es el destino de estos forasteros; pero se cree generalmente que van á aumentar el ejército expedicionario del ex-Emperador D. Pedro. (Gaceta de Anjou.)

— La *Gaceta de Rotterdam* inserta el párrafo siguiente puesto con motivo de ciertas doctrinas emitidas en una sesion de la Conferencia de Londres, en que se discutian las consecuencias de una doble restauracion en Francia y en Bélgica.

«Acaso no será inoportuno recordar á los diplomáticos europeos lo que dijo un embajador de Suecia en una nota que dirigió al gabinete ruso en 1809.» «No es posible en Europa una paz verdaderamente durable, mientras que el trono de Francia esté privado de sus legítimos herederos, y mientras que la revolucion francesa, que tantos males ha causado al mundo, esté, por decirlo asi, sancionada por el triunfo de la sedicion y de la usurpacion.» Los últimos sucesos han probado demasiado bien la verdad de esta observacion, y han demostrado ademas que las bases de una verdadera restauracion debian estar bien puestas, y que el restablecimiento de las dinastías legítimas, de nada serviria si se conservasen los principios y las instituciones revolucionarias.»

— Segun las últimas cartas de Roma parece que el Sumo Pontífice ha mandado que la Dataría no expida las bulas de los obispos franceses nombrados y preconizados en el último consistorio. Algunos periódicos que no estan al corriente de muchas variaciones ocurridas en la parte personal de las legaciones británicas en Italia, han anunciado que Mr. Taylor habia llegado á Roma en calidad de comisionado por el gobierno ingles; mas de un año há que el destino de Mr. Taylor está ocupado por Mr. Broock-Seymour, y este último es el que segun parece debe asistir á la Conferencia de Roma. El gobierno pontificio ha hecho salir de los Estados romanos á muchos viajeros franceses, y el embajador de Luis Felipe no ha creído oportuno interceder por ellos; asi que todo anuncia que el gobierno de Su Santidad procederá con la mayor firmeza en todo lo relativo á la evacuacion de Ancona. (Cot.)

— Los periódicos holandeses del 22, recibidos por extraordinario en esta capital, anuncian que se habia señalado para el lunes 26 de Marzo la salida del conde Orloff, pero no indicaban adónde iria este enviado. Unicamente se sabia que se le esperaba á bordo del *Sartram* en la rada de Helvoetsluis, ignorándose si iria á Londres ó á Hamburgo, desde donde volveria á Petersburgo tomando el barco de vapor en Lubeck; pero no falta quien asegura que no saldria hasta el 26.

— Los siguientes pormenores podrán dar una idea de lo que la revolucion belga reserva al partido católico, al cual ha sabido ganar hace mucho tiempo para auxiliar.

«Antes de tratar de la organizacion del clero esperaremos á que se arregle la cuestion belga, la cual por lo demas se halla cerca de resolverse: solo entonces se exhibirá el tratado secreto que acaba de concluirse entre Leopoldo y las cortes de Londres y Francia por el intermedio de MM. Le Hon y Vande-Weyer, liberales decididos y escogidos expresamente para que el partido católico belga no pudiera tener ningun aviso de esta negociacion. Por este tratado la Francia y la Inglaterra se empeñan en prestar auxilio al Soberano de la Bélgica, cualquiera que fuese, para mantener el orden y la accion del poder en sus Estados contra los esfuerzos de los *eclesiásticos ambiciosos y turbulentos*: ademas se estipula que al clero belga se le sujetará á un régimen análogo al de Francia, y que se le privarán ó quitarán todos los medios para intrigar y dominar. Se impondrá á la Bélgica el concordato actualmente vigente en Francia; y se confiará la enseñanza pública á los cuidados y vigilancia de una administracion secular. De estas disposiciones resulta que el clero belga tan *reducido* se halla por la restauracion puesto otra vez bajo el régimen del concordato de

Guillermo, ó deberá someterse á las disposiciones del concordato de Napoleón, y verse asemejado al clero frances. Mr. Le Hon fue quien hizo la primera proposicion de este tratado, segun lo que Mr. C. Perier le manifestó diciéndole que *la Francia no podía continuar protegiendo el jesuitismo á sus mismas puertas*. Se dice que tampoco se ha dado noticias de este tratado al partido católico del ministerio belga, y que solo habia sido firmado por Monsieur de Brouckere; pero es mas probable que se haya autorizado con la firma puesta por un embajador á los preliminares. (Id.)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 15 de Marzo.

Aprobada el acta, presenta el ministro de Comercio varios proyectos de interes local.

Continúa la discusion que quedó pendiente al concluir la sesion de ayer: MM. Passy y Salverte sostienen el artículo; el mariscal Soult dice que el artículo de que se trata corresponde mas bien á la ley de ascensos, y pide que no se hable de él hasta que se discuta dicha ley: conviene con esta opinion Mr. Rouille: pero Mr. Roger observa que al discutir la ley de ascensos propuso un artículo semejante á este, y el ministro logró que se desechase; por lo mismo cree que ha llegado la época de decidir la cuestion y poner término á la arbitrariedad y escándalo con que se dan los empleos superiores del ejército Replica el mariscal Soult que solo pide una dilacion de dos ó tres dias, y que el gobierno no puede hacer promociones sin tener con que pagar á los que asciende.

Mr. Demarçay: No quisiera faltar á los miramientos debidos al Sr. Ministro; pero ademas de que solo soy un mandatario, no puedo desentenderme de lo que la experiencia me ha enseñado. Los ministros que durante 15 años han vituperado la conducta de la restauracion, han abusado tanto ó mas que ella de la facultad de dar empleos. (Sí.)

Mr. Soult: No, Señores.

Mr. Demarçay: ...Aseguro que desde el año de 1818 nunca ha abusado tanto la restauracion del derecho de hacer promociones como se ha abusado desde el mes de Julio. (Sí! Sí!) Ayer cuando se preguntó á un ministro si en caso que Marmont vuelva á Francia seria preciso pagarle, no contestó, ó por mejor decir solo respondió que no se le podria pagar sin dar noticia á la Cámara. En esta contestacion indirecta se encierra un sentido oculto. Como Marmont tiene permiso para residir en pais extranjero, será forzoso que la Cámara pague, so pena de quebrantar la ley dándole un efecto retroactivo: aun hay mas, el Sr. ministro no tendrá precision de dar parte á la Cámara: la autorizacion está dada, y habrá que aprontar el dinero sin remedio. (Muy bien.)

Contesta el mariscal Soult que los que estan con licencia en pais extranjero no tienen derecho a sueldo, é insiste en que se deseché el artículo: el general Lamarque propone que dicho artículo comience asi: «En tiempo de paz &c.» y despues de una breve discusion entre MM. Roger, Laurence, Demarçay, ministro de Guerra, Clauzel y Bugeaud, que apoyan la propuesta del general Lamarque; Passy y Teste que lo combaten, la Cámara se conforma con la opinion del general Lamarque.

Mr. Luneau pide «que la prohibicion de cobrar mas de un sueldo comprenda tambien á los mariscales de Francia que esten empleados.» El autor explica y sostiene su opinion: el ministro de Guerra dice que solo con la vida dejará un sueldo adquirido á costa de su sangre, y mas bien renunciará á todos los demas destinos que tiene, que á la dignidad de mariscal: añade que la ley de 1816 no habla con los mariscales de Francia. MM. Lobau, de Rigny, Guizot y Jaubert corroboran el dictamen del ministro; lo combaten MM. Demarçay, Jollivet y Tracy, y la Cámara desecha la indicacion de Mr. Luneau.

Se suscita una controversia entre el general Leydet, MM. Mauguin, Montalivet, Passy, Pelet y Dupin sobre si se ha de tomar en consideracion la propuesta del general Leydet acerca de los oficiales que son ascendidos sin tener los requisitos que exige la ley: la Cámara no la toma en consideracion.

Para sueldos y demas atenciones de la gendarmeria se asignan por el capítulo 4.º 15.622½ francos. Mr. de Tracy entra en varios pormenores para hacer ver que en este ramo se podria economizar un millon; apoya este parecer el general Demarçay, pidiendo formalmente la rebaja de dicha suma; pero el general Lamarque cree que modificando algo la organizacion del cuerpo costaria mucho menos el mantenerlo, pues en 1822 solo se gastaban en él siete millones: MM. Martineau y Ferrault dicen que no se pueden hacer las economías que se indican, y que la gendarmeria es útil por las circunstancias en que se halla la Vendé. A estas razones añade Mr. C. Perier que no es oportuno debilitar el cuerpo de la gendarmeria cuando la resistencia se organiza por todas partes. (En los extremos: Ah! Ah!), y que no es posible hacer rebajas en el sueldo de los gendarmes, puesto que viviendo aislados solo se abona á cada uno 72½ francos, siendo asi que el gasto medio de un soldado de caballeria es de 80½ francos. El general Demarçay retira la proposicion, y la Cámara aprueba el capítulo, asi como el siguiente, por el cual se asignan y destinan á gastos de enganche 485½ francos.

Del cap. 6.º que para sueldos y entretenimiento del ejército asigna 269.072½ francos, pide Mr. Mercier que se rebajen dos millones: Mr. Passy habla diffusamente sobre suministros, para decidir si es mas ó menos conveniente hacerlos por contrata ó por el gobierno: el general Lamarque observa que se han aprobado contratas muy onerosas al Estado; pero Mr. D'Auve le contesta que asi que cumplan las que estan vigentes, cuidará el gobierno de que las sucesivas sean mas ventajosas para el Estado, y que en muchos puntos del reino es preciso que aquel haga el suministro, porque no se presentan contratistas.

El Presidente dice que la comision propone que de este capítulo se rebajen 129 francos: Mr. Mauguin y algunos diputados extrañan que se haga una economia tan despreciable en una suma de 269 millones, cuando á juicio de este diputado los suministros y contratas de varias especies que se hacen para los diferentes ramos del ejército ofrecen un vasto campo de reformas, asi como el sin número de empleados que hay en las dependencias sujetas al ministerio de guerra. Mr. Deludre llama la atencion sobre las compañías de veteranos en donde se han recibido conscriptos casados y con hijos. Mr. Demarçay corrobora estas razones, y pregunta en qué consiste que no se disminuya la fuerza del ejército, á pesar de que el ministerio no cesa de ofrecer la paz. MM. Passy y Dupin manifiestan las causas por qué no se pueden hacer las economías que varios diputados han indicado; y la Cámara, conformándose con el dictamen de la comision, aprueba el capítulo 6.º con la rebaja de 129 francos.

La Cámara desecha la propuesta de Mr. Mercier, que pide se obligue al ministro de la Guerra á presentar todos los años con el presupuesto de su ramo un resumen de las existencias de víveres, armas, utensilios y demas efectos pertenecientes al Estado.

El mariscal Soult: Ayer tuve el honor de decir á la Cámara que Bourmont y Marmont habian prestado juramento; me he informado mejor, y estoy seguro de que el primero no lo ha prestado; el segundo lo remitió desde Amsterdam en 18 de Setiembre de 1830. (*Bien! bien!*)

Mr. Mauguin: Bourmont continúa siendo mariscal de Francia (*ruido en el centro*), aunque no ha prestado juramento en el plazo señalado por la ley.

Mr. Cabot: Si Bourmont no es mariscal de Francia; por qué se le pone en la lista?

Presidente: La contestacion dada por el ministro es suficiente.

Se aprueban las asignaciones para tribunales militares, y para remonta general; y se levanta la sesión.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion de 16.

Aprobada el acta se renuevan por suerte las comisiones de la Cámara. En seguida se da cuenta de varias exposiciones de particulares.

El ministro de Hacienda presenta á la Cámara el proyecto de ley, ya aprobado por la otra Cámara, que autoriza al gobierno para cobrar las contribuciones durante los tres primeros meses del año corriente; el presidente nombra en el acto la comision que ha de examinar este proyecto. El ministro de Comercio presenta otros proyectos de ley, tambien aprobados ya por la Cámara de los Diputados, autorizando á la ciudad de Paris para emitir obligaciones por valor de 40 millones de francos, y á varios departamentos á tomar dinero á premio para invertirlos en obras públicas.

Se da cuenta del informe de la comision que ha examinado la ley de reemplazo del ejército, que despues de adoptada por esta Cámara, se devuelve con dos adiciones de la de los Diputados. Se discuten estas dos adiciones, la Cámara las aprueba, y despues por escrutinio secreto el todo de la ley: se levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de idem.

Aprobada el acta dice el mariscal **Clauzel:** Cuando el Sr. ministro de Guerra dijo que Mr. Bourmont no habia prestado juramento, no pude manifestar, por hallarme ausente, lo que hay en el particular; ahora digo, que el dia 2 de Setiembre estando yo en Argel, me entregó su juramento Mr. Bourmont, y yo lo dirigí al Sr. mariscal Gerard que entonces era ministro.

El mariscal Soult contesta, que lo que ayer manifesté fue porque así se le informó en la Cámara de los Pares. Mr. Clauzel añade, que Mr. Bourmont en su carta pedia permiso para pasar algun tiempo en Italia ó en Bélgica; pero como la carta se remitió por mar, tal vez no llegaría á su destino. (*Movimiento*)

Prosigue la discusion del presupuesto de Guerra, y se aprueba la asignacion de 20 millones de francos para el material de artillería.

A los diez millones que por el capítulo 10 se asignan para el armamento de la guardia nacional, propone el general Tirlet que se aumenten 3000 francos para crear inspectores de este armamento: el general Lamarque y Mr. Teite se quejan de las contratas hechas para el suministro de armas, y particularmente de que se haya tratado con especuladores y no con fabricantes. El ministro de Guerra responde que si se cree que ha faltado en algo, se le acuse directamente. Mr. Rambuteau dice que el único medio de vigilar sobre el armamento de la guardia nacional es hacer que las armas esten depositadas en las casas de ayuntamiento: observa Mr. Pelet que segun ley son responsables los ayuntamientos y los guardias nacionales á la conservacion de las armas. La Cámara aprueba el capítulo con la rebaja de 3000 francos que propone la comision.

Tratando de la asignacion que segun el capítulo 11 se destina para el ramo de fortificaciones, nota el general Lamarque que esta parte del presupuesto se ha aumentado mucho en comparacion del año pasado: pregunta despues en qué estado se halla la defensa de Francia, y si se piensa en reparar las brechas que hizo el funesto tratado de 1815, poniéndola en situacion de que con 8 ó 10 dias de marcha puedan los enemigos llegar hasta Paris sin encontrar una plaza que los detenga ni un dia. Recuerda que en su dictámen no es creible que se pueda obligar á las demas naciones á disminuir sus ejércitos; pues las circunstancias no son iguales, puesto que las fronteras enemigas están defendidas, y las de Francia no; que para llegar á la capital de aquellos seria preciso poner 20 sitios, y en Francia no hay necesidad de derribar ni una pared: hace ver cuán urgente es construir una linea de plazas fortificadas, segun han opinado Vauban, Napoleon, Haxo y Valace, desaprobando el segundo por razones militares y políticas el proyecto de defender á Paris con baluartes separados.

MM. Deludre y Passy opinan que se debe fortificar la capital, citando para corroborar su dictámen las lineas de Lisboa, que fueron causa de que la península española rechazase las huestes de Napoleon. Responde Mr. Demarçay que para fortificar á Paris seria preciso construir unas lineas de 5 ó 6 leguas de extension, cosa que es imposible, y que la defensa de las ciudades principales está en el corazon y en los brazos de los ciudadanos. El mariscal Soult manifiesta que ya está resuelto el modo de fortificar á Paris, y la Cámara aprueba el capítulo; así como el 12.º en que se asignan 1.9370 francos para escuelas militares inclusa la politécnica.

Mr. Comte propone que la escuela politécnica se cuente entre las atribuciones del ministro de Comercio, quitándola de las del de Guerra. Sobre este punto se suscita una acalorada discusion entre MM. Comte, Tracy, Dupin, Dubois, Lafayette y Salverte, que apoyan la propuesta, alegando que el sistema militar no es el más á propósito para facilitar y dar extension á los estudios en que se ocupan los alumnos de esta escuela, y que es preciso facilitar la entrada en ella para que se formen hombres de mérito como los Malus, los Aragó, Gay-Lussac y otros; y MM. Soult, Barthe y Voisin, que creen inadmisibile la propuesta, porque hallándose la escuela bajo la jurisdiccion del ministro de Guerra en virtud de un decreto del Rey, no está en las facultades de la Cámara el variar esta disposicion. La Cámara desecha la propuesta, y se levanta la sesion. (*Ext. de la C.*)

Lisboa 29 de Marzo.

Por decreto del 21 del corriente ha tenido á bien mandar S. M. que en toda la costa se formen compañías de artillería urbana para auxiliar á las guardias de las baterías de la misma.

Continúan los donativos en dinero y efectos para atender á las urgencias del Estado. (*G. de L.*)

Madrid 4 de Abril.

A instancia del procurador general del honrado concejo de la Mesta ha mandado el consejo Real y supremo de S. M. que las juntas generales de primavera se celebren en esta corte, dándose principio á las sesiones, segun práctica, el dia 25 del presente mes de Abril; lo que se avisa á todos los dueños de ganado merino trashumante y demas hermanos del mismo concejo para que asistan á las expresadas juntas; y se les admitirá en concepto de vocales si concurren en ellos las calidades que previenen las leyes y acuerdos que tratan de este particular.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.	CAMBIO.
Inscrips. sobre el gran libro al 5 por 100, 00.	Londres á 90 dias
Dichas id. al 4 por 100, 36.	36.
Tit. al port. de 5 por 100, 34 á 60 dias fecha, á prima de 14 por 100.	Paris 15-16.
Id. id. de 4 por 100, 30 á 40 y 60 dias fecha, y á 48 dias á prima de 1 por 100.	Amsterdam, 00.
Valer consolidados, 00.	Hamburgo, 00.
Id. no consolidados, 00.	Burdeos, 00.
Deuda negoc. de 5 p. 100 á pap., 97 al cont.	Bayona, 00.
Id. sin intereses, 00.	Marsella, 00.
Acciones del banco español, 00.	Santander á corto plazo par.
	Bilbao id.
	Descuento de letras á 4 por 100 al año.
	CADIZ.
	Sevilla á id.
	Málaga á id.
	Madrid á id.
	Alicante á id.
	Valencia á id.
	Barcelona á pesos 16 1/2.
	Zaragoza á id.
	Coruña á id.
	Santiago á id.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la traduccion de las obras históricas del conde de Segur, con correcciones, notas y adiciones, dispuesta de modo que forme una obra completa de historia universal, por D. Alberto Lista, acudirán adonde se hayan suscrito á recoger el tomo 14 de dicha obra y á adelantar el importe del 15. Contiene la historia de la dinastía Carlomagno desde la elevacion de Pipino al trono de Francia hasta la muerte de Luis V, el indolente, en la cual se extinguió dicha familia; y dió lugar á la tercera estirpe de los Reyes Franceses, que fue la de los Capetos. Este período importantísimo de la historia moderna comprende el glorioso reinado de Cario Magno, el establecimiento del segundo imperio de Occidente, la ruina de la monarquía lombarda y la civilizacion de Germania: hechos todos que se debieron al genio de aquel gran conquistador y sabio político. Pero abraza tambien la decadencia de su imperio, la larga agonía del imperio que fundó, la desmembracion y aniquilamiento del poder monárquico, el engrandecimiento de los barones, y la elevacion progresiva de la familia de Roberto el fuerte; antecesor de los Capetos, sobre las ruinas del imperio de Cario Magno, hasta que al fin se unió la autoridad Real, castitula, en manos de los carolingios, al ducado de Paris, que era entonces el grado mas considerable de Francia. Este período consta de mas de dos siglos, desde mediados del var hasta fines del x. Sigue abierta la suscripcion en Madrid librerías de Escovar y de la viuda de Paz, y en las provincias en las librerías que se ha anunciado.

Los suscriptores á la coleccion litográfica de cuadros del R. V. nuestra Señora podrán acudir al Real establecimiento litográfico á recoger el cuaderno número 31, adelantando el importe del 32. Las estampas que aquí contiene son las siguientes: *Paix con granos*, de David Teuliers, que amenizó su composicion con un episodio festivo; *Cacería del toro*, composicion que figura el fin de la pelea de un toro con cinco perros, por Pablo de Vos; *Ceja*, con sus vasijas y algunos comestibles, pintado todo con mucha naturalidad y delicadeza, por David Teuliers; *La Magdalena en una caverna*, cuadro de Anibal Caracci, sobresaliente por la gracia y el dibujo.

Principios elementales de estrategia en diálogo: 2 tomos en 8.º, á 16 rs. en rústica.—*Ensayo de un diccionario razonado sobre la ciencia de la guerra*: un tomo en 8.º á 5 rs. en rústica.—*Derecho público de la guerra*: un tomo en 8.º, á 6 rs. en rústica.—*Elementos sublimes de geografía física* aplicados á la ciencia de campaña: un tomo en 8.º, á 7 rs. en rústica.—*Instrucciones y edictos militares de probabilidad*: un tomo en 8.º, á 4 rs. en rústica.—*La Estrategia* trata compendiosamente y analíticamente tanto la parte estratégica propiamente dicha, cuanto la conocida generalmente con el nombre de gran táctica, ó sea táctica sublime. Todas estas obras están escritas por el Excmo. Sr. D. Juan Sanchez Cisneros, y se venden en Madrid en la librería de Viana.

Se halla vacante la plaza de cirujano médico de la villa de Guadamur, provincia de Toledo, su vecindario asciende á 240 vecinos, y la dotacion anual es de 200 rs. Vn, pagados por su ayuntamiento; con obligacion de asistir en un todo á sus habitaciones y dos sacerdotes que se hallan en dicha poblacion. Los pretendientes, que deberán ser latinos, dirigirán sus solicitudes francas de poste al secretario del ayuntamiento hasta el 20 de este mes.

Para junta de acreedores á la casa comercio de esta corte bajo la razon de Manuel Sanchez Tescano é hijos ha señalado el señor de Norzagaray, teniente corregidor de esta villa, por ante el escribano Antero Casado, el domingo 29 del corriente, á las nueve de la mañana, en su habitacion. A los interesados que no concurren les parará perjuicio.

La ciudad de Viana, en el reino de Navarra, está autorizada para vender á pública subasta el molino havnero llamado de Recajo, con tres piedras y sielo para otra, inmediato á las márgenes del río Ebro, con un solo pagante de 758 robadas de tierra, que puede hacerse regalé á muy poca costa. El molino está tasado en 339,933 réales y 1/2 plaza fuertes, y el soto en 54,809 rs. de dicha moneda, sin admitirse posturas que bajen de la tasacion, bien sean juntas ó separadas. Los licitadores podrán dirigir sus proposiciones al secretario del ayuntamiento de dicha ciudad hasta fin del corriente.

Por providencia del Sr. Catalan, del consejo de S. M. en el Real y Supremo de Castilla, juez comisionado especial de la testamentaria del último conde de Villaliquina, y por la escribanía de Garamendi, se ha señalado el jueves 12 del que rige, á las 12 de su mañana, en la casa habitacion de S. S., para la junta de acreedores é interesados á dicha testamentaria, citándose tambien á los ausentes é ignorados á fin de que concurren por sí ó por medio de apoderado, en la inteligencia que los que no lo verificasen, les representará el defensor judicial nombrado al efecto.

Por providencia del señor de la Escalera, dada por la escribanía de Garamendi, está señalado el domingo 8 del que rige, á las nueve de su mañana, en la posada de S. S., para la junta de acreedores á los bienes concursados de D. Francisco de Telechea, que fue vecino y del comercio de esta corte, entre los que se comprende una casa-fabrica de curtidos sita en el Rastro, núm. 5; maná, 90. Los que se crean con derecho contra dichos bienes podrán concurrir por sí ó por medio de representante á la citada junta; con apercibimiento que no verificándolo, les parará perjuicio.

Nota. En la Gaceta anterior, columna 4.ª, línea 69, donde dice 209 rs., léase 200 francos.